Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/C/P/MINETUR/JUZ/16/06

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO "ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES Y PLATAFORMAS CARGADAS" Y DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADA, DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

Con fecha 23 de noviembre de 2015 (nº de registro de entrada 44306), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud presentada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A. de autorización de la Modificación de Diseño "Actualización del análisis del almacenamiento de contenedores y plataformas cargadas" y de aprobación de la tabla 7.5 "*Requisitos de Seguridad Nuclear aplicables a los procesos de la fábrica de Juzbado*" incluida en la propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-07.00/15, Rev. 1 de cambios del Estudio de Seguridad asociados a la modificación, de la fábrica de combustible de Juzbado.

Estas propuestas han sido presentadas de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 y 3.2 del anexo a la Orden Ministerial de 27 de junio de 2016, por la que se conceden las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor.

La solicitud incorpora el Índice de Seguridad frente a Criticidad (ISC) de todos los bultos de transporte al Estudio de Criticidad de las zonas de recepción de polvo y expedición de elementos combustibles, trasponiendo los parámetros de control de la criticidad resultantes al capítulo 7.5 del Estudio de Seguridad.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 23 de noviembre de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 9482
Fecha: 28-11-2016 17:19

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL.
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID